

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16387 *Resolución de 29 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar, modelo Fuji IP, fabricado por Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Fujisol Solar SL con domicilio social en C/ Buril, n.º 2, Pol. Ind. 29 – 28400 Collado Villalba (Madrid), para la certificación de un sistema solar, fabricado por Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares L.N.E.G., con clave n.º 10.V1/LES/2011.

Habiendo presentado certificado en los que la entidad B.A.C. confirman que Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña
Fuji IP	SST – 5011

Y con fecha de caducidad el día 29 de agosto de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST - 5011

Identificación:

Fabricante: Zhejiang Jiajiare New Energy Co Ltd.

Nombre comercial: Fuji IP.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Área de apertura: 1,62 m².

Área de absorbedor: 1,24 m².

Área total: 2,31 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l.

N.º captadores del sistema. 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l./día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4478	2583	0
Würzburg (49,5° N)	4289	2652	0
Davos (46,8° N)	4857	3942	0
Athens (38,0° N)	3343	3034	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l./día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	3879	0
Würzburg (49,5° N)	10691	4100	0
Davos (46,8° N)	12110	5613	0
Athens (38,0° N)	8326	5487	0

Madrid, 29 de agosto de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.